



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE COAÑA

ANUNCIO. Pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta pública de veintinueve bicicletas Ciclo Indoor.

Expte. n.º: 3/17/SUB.

1.º) Objeto del contrato.

Constituye el objeto de este contrato la venta mediante subasta pública, de veintinueve bicicletas Ciclo Indoor.

Los interesados podrán inspeccionar las mismas previa solicitud de cita, desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA) y hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo para presentación de ofertas.

Se valoran en ochocientos euros (800 euros).

2.º) Tipo de licitación.

El tipo de licitación será equivalente a la valoración que se indica en la cláusula anterior (800 euros).

Este precio no incluye impuestos.

El tipo de licitación podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

3.º) Forma de adjudicación.

La adjudicación se efectuará mediante subasta, por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

El precio será el único criterio de adjudicación.

La adjudicación recaerá en el licitador que presente la oferta económica más elevada.

4.º) Presentación de proposiciones.

Podrán contratar con el Ayuntamiento toda persona natural o jurídica, española o extranjera que tenga plena capacidad de obrar y no esté incurso en ninguna prohibición para contratar.

Las proposiciones, que serán secretas y contendrán sin dar lugar a dudas el precio ofertado, se presentarán en un sobre cerrado en cuyo exterior figurará claramente la identificación del proponente y la inscripción "Proposición para tomar parte en la enajenación mediante subasta de veintinueve bicicletas Ciclo Indoor."

El modelo de proposición para tomar parte en la subasta se ajustará al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D.^a

con DNI n.º

y domicilio en,

en nombre propio

o en representación de la empresa

con CIF

y teléfono de contacto n.º

DECLARO:

I.—Que he quedado enterado/a de la licitación del "Contrato para la enajenación mediante subasta pública de veintinueve bicicletas Ciclo Indoor" y que conozco y acepto en su integridad el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que la rige.

II. Que yo mismo o la empresa a la que represento, esta al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado, la Comunidad Autónoma y con la Seguridad Social y que cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente en materia laboral y de prevención y seguridad laboral.

III.—Que ni yo mismo ni la empresa a la que represento, ni sus administradores ni representantes están incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 60 y 61 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

IV.—Que la oferta que presento es la siguiente: (se especificará claramente la misma).

(lugar, fecha y firma)



El licitador únicamente podrá presentar una única proposición.

Los licitadores presentarán simultáneamente junto con el modelo de proposición y en el mismo sobre, fotocopia compulsada del DNI de la persona física y para el caso de persona jurídica, además, fotocopia compulsada del CIF si aquel actúa como representante.

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOPA del anuncio de licitación.

Las proposiciones para tomar parte en la presente contratación, se presentarán en horario de oficina, en el Registro General, ubicado en la siguiente dirección, Ayuntamiento de Coaña, Ctra. Jarrío a Coaña s/n, 33795 Coaña.

Se aceptarán igualmente las ofertas presentadas a través de cualquier otro medio admitido legalmente, así como, las presentadas en Correos, y en este caso se deberá justificar, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (985 630 468) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado.

Transcurridos cinco días naturales siguientes a la recepción de la comunicación sin haberse recibido la proposición, esta no será admitida y se procederá a la apertura de las plicas efectivamente presentadas en plazo.

La presentación de proposiciones supone, por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

5.ª) Apertura de sobres.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en acto público y se publicará el lugar, la fecha y la hora en el perfil del contratante (www.ayuntamientodecoana.com; servicios municipales; perfil del contratante). Asimismo en el perfil del contratante se publicará toda la información relativa a esta licitación.

Entregada y admitida una propuesta, podrá ser retirada por el licitador hasta tres días antes del término del plazo de presentación.

6.ª) Órgano de contratación y adjudicación.

El órgano de contratación será el Alcalde.

Si se apreciaren en la documentación defectos subsanables se concederá un plazo de tres días hábiles para su subsanación conforme al artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001 de 12 de octubre.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente al Ayuntamiento, mientras no se le haya adjudicado el bien subastado por acuerdo del órgano de contratación competente.

Posteriormente en un plazo máximo de sesenta días hábiles a contar desde el siguiente al de apertura, deberá procederse por el órgano de contratación a la adjudicación definitiva.

El adjudicatario se compromete al pago del precio de adjudicación de una sola vez, mediante su ingreso en la cuenta de titularidad municipal que se designe y en el plazo de quince días hábiles desde la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

7.ª) Naturaleza del contrato.

El contrato tendrá naturaleza administrativa en cuanto a su preparación y adjudicación y naturaleza civil en cuanto a sus efectos y extinción, resolviéndose las cuestiones litigiosas que pudieran plantearse por la Jurisdicción Contenciosa o Civil, según el caso.

8.ª) Legislación aplicable.

En lo no previsto en este Pliego, se estará a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP); Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001 de 12 de octubre; Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada parcialmente por Ley 57/2003 de 16 de diciembre; Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Coaña, a 12 de enero de 2017.—El Alcalde.—Cód. 2017-00440.